

## Aspectos generales

Tras las elecciones de 2007 el panorama político de Navarra parecía problemático, dada la constitución de un Gobierno en minoría parlamentaria, tras la investidura del Presidente Sr. Sanz con la abstención del PSN/PSOE y formación de un gobierno de coalición entre UPN y CDN. Así los acontecimientos parecían a primera vista alentar dicha situación de debilidad política gubernamental y de protagonismo parlamentario, situación que sin embargo ha sufrido un giro notable a causa de diversos acontecimientos. El primero de ellos las elecciones generales de 9 de marzo de 2008 donde se repiten, a grandes rasgos, las líneas básicas de anteriores comicios generales con similares resultados electorales en el reparto de escaños, a pesar de que por algunos se pronosticara un descenso electoral del PSN/PSOE por su posición en el verano de 2007 con motivo de la elección del Presidente del Gobierno de Navarra. Sin embargo el PSN-PSOE ha conseguido más votos que en 2004, lo que se interpreta como el cierre de la situación precedente de este partido tras la formación del Gobierno de Navarra. El segundo acontecimiento es la ruptura de relaciones entre UPN y PP, que supone la refundación del PP en Navarra y la salida de UPN de diversos cargos públicos (principalmente en Madrid y Bruselas), que por el contrario lleva a un clima de mayor sintonía entre el Gobierno de Navarra y el PSN/PSOE. El tercer momento se puede cifrar a partir de la crisis financiera y económica general y las palabras del Presidente del Gobierno de la Nación Sr. Rodríguez Zapatero de colaboración de su partido en la aprobación de presupuestos autonómicos y municipales, posición que se ha mantenido en Navarra como puede verse en la aprobación de los presupuestos generales de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona. Finalmente, no cabe olvidar, desgraciadamente, que sigue viva la amenaza terrorista de ETA que ha tenido diversas actuaciones en Navarra.

## Las elecciones generales de 9 de marzo de 2008

El resultado de las elecciones generales de 2008 sigue en Navarra la misma tónica que las anteriores del año 2004. De nuevo UPN-PP se alzan con la victoria y les corresponden dos diputados y tres senadores. PSN-PSOE queda en segundo lugar, con dos diputados y un senador. Y en tercer lugar se mantiene NABAI con una diputada. Por otra parte, estos tres partidos o coaliciones electorales ven incrementados sus votos respecto al año 2004, a pesar de que la participación fue algo inferior.

Lo más destacado es que en algún caso se planteó que estas elecciones eran una reválida de las elecciones forales del año anterior, donde NABAI superó en votos a PSN-PSOE y que podría darse un voto de castigo al PSN-PSOE por su actuación ante la formación del Gobierno de Navarra en el verano de 2007. Nada de ello se produjo, el PSN-PSOE consiguió unos datos históricos, nada menos que 115.837 votos, mientras que NABAI se quedó en 62.073 votos. Ello es fiel reflejo de la diversidad entre las elecciones generales y forales para el PSN-PSOE, dado que este partido había obtenido en 2007, 74.158 votos. Por su parte NABAI ha visto reducidos sus votos, dado que en las elecciones forales de 2007 había logrado un total de 77.872 votos. Todo ello permite observar el distinto comportamiento electoral en unas u otras elecciones.

### **La ruptura UPN-PP: reaparición del PP en Navarra**

El acontecimiento político más relevante es la ruptura de relaciones entre UPN y PP. Tras las elecciones de mayo de 2007 al Parlamento de Navarra se produjo la intervención de los órganos centrales del PSOE a fin de que el PSN-PSOE no formara gobierno en Navarra con NABAI y se abstuviera en la votación como Presidente del Gobierno de Navarra del Sr. Sanz. Ello permitió la formación de un gobierno de coalición entre UPN y CDN sin mayoría parlamentaria.

A partir de este momento se produce un clima de entendimiento entre el Gobierno de Navarra y el PSN-PSOE y asimismo entre UPN y PSOE. No obstante, las elecciones generales de marzo de 2008 con el enfrentamiento electoral entre UPN-PP y PSOE fueron una pequeña brecha en ese nuevo clima de relación. La victoria electoral del PSOE hizo girar la posición de UPN hacia una actitud de menor enfrentamiento con el Gobierno de la Nación y poco a poco de mayor entendimiento. Paralelamente se empieza a mostrar un cierto distanciamiento entre UPN y PP. Esta nueva situación se precipita con motivo de la posición de UPN frente a los Presupuestos Generales del Estado. El mes de octubre es el momento trascendental en el entrecruzamiento de conversaciones, acusaciones y mensajes entre UPN y PP. Finalmente, UPN decide abstenerse en la votación de totalidad de los presupuestos generales del Estado, lo que provoca que el PP suspenda su relación con él y después se separe totalmente, iniciando el proceso de su refundación en Navarra.

Es preciso destacar que algunos han pretendido personalizar la ruptura en la figura del Presidente del Gobierno de Navarra y de UPN Sr. Sanz, a pesar de que en todo momento sus decisiones fueron refrendadas por una muy amplia mayoría de los órganos máximos de su partido. La personificación de la ruptura en el Presidente Sr. Sanz llevó incluso a la aprobación por el Gobierno de Navarra de un manifiesto de apoyo al Presidente en sesión de 24 de octubre de 2008. Se resalta este aspecto dado que el próximo año se celebrarán nuevas elecciones a cargos directivos dentro de UPN, habiendo anunciado el Sr. Sanz su intención de no presentarse a la reelección como presidente del partido.

La separación entre UPN y PP es total y PP ha creado su comisión constituyente de Navarra y ha inaugurado su nueva sede en Pamplona. Ambos partidos comienzan la guerra de cifras en cuanto a datos de conservación de afiliados, car-

gos y nueva afiliación. De forma resumida puede decirse que los cargos de ámbito externo (Parlamento Europeo y Cortes Generales) han pasado al PP de forma mayoritaria, mientras que los cargos internos en Navarra (Parlamento de Navarra y municipios) se han mantenido dentro de la formación de UPN. UPN ha perdido representatividad exterior, dado que el europarlamentario, dos diputados y dos senadores se han incorporado al PP, mientras que UPN sólo mantiene un diputado y una senadora. Por el contrario, el PP apenas tiene representatividad institucional en Navarra toda vez que no cuenta con ningún parlamentario foral y sólo en algún pequeño municipio (ninguno en Pamplona) algunos concejales se han afiliado al PP.

La reaparición del PP en Navarra se ha realizado con la aprobación de una declaración de principios que defiende el actual status de Navarra y propone la derogación de la disposición transitoria cuarta de la Constitución.

Esta ruptura entre UPN y PP plantea diversas incógnitas entre las que se encuentra de forma inmediata la posición a adoptar ante la próxima convocatoria el año que viene de elecciones al Parlamento Europeo. Asimismo, se aventuran estudios electorales sobre su incidencia en las elecciones al Parlamento de Navarra, en definitiva, sobre la futura gobernabilidad de Navarra.

### **La crisis económica general**

La crisis económica general también se ha comenzado a sentir de forma notable en Navarra, lo que se refleja especialmente en la presentación de diversos expedientes de regulación de empleo. Frente a dicha crisis el Gobierno ha contado con el apoyo de PSN-PSOE para aprobar diversas medidas que tienden tanto a paliarla como a reactivar la actividad económica. Con tal finalidad se aprueban, por un lado, el Plan Navarra 2012, de inversiones en dotaciones e infraestructuras públicas de Navarra en el período 2009-2011, y, por otro, las medidas adoptadas en forma de ley, principalmente las Leyes forales 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011, 21/2008, de 24 de diciembre, de presupuestos generales de Navarra para 2009 y su Ley foral de acompañamiento donde se establece una reducción de impuestos y la supresión material del impuesto del patrimonio.

### **Los partidos políticos: situación política y renovación de cargos directivos**

En este año 2008 se han producido importantes renovaciones en los partidos políticos navarros. Por un lado, el fallecimiento del Secretario general del PSN-PSOE Sr. Chivite ha dado lugar a un cambio en dicho partido que ha elegido a un nuevo Secretario general Sr. Jiménez. Por otro, en CDN su líder Sr. Alli ha dado paso a un nuevo Presidente en la persona del Sr. Burguete. Y también en NABAI se han producido diversos movimientos en el sentido de establecer una mayor coordinación o unidad dentro de esta coalición electoral. El PP, tras su refundación en Navarra, ha elegido una comisión constituyente presidida por el senador Sr. Palacios. Finalmente, UPN tiene anunciado un congreso para el año

que viene en el que se renovarán los distintos cargos directivos del partido, con la novedad de que su presidente Sr. Sanz ha anunciado que no se presentará a la renovación y postula como sucesora a la Alcaldesa de Pamplona Sra. Barcina.

Por otra parte, la colaboración entre partidos políticos se ha acentuado entre UPN y PSN-PSOE también a nivel municipal, como ocurre en el Ayuntamiento de Pamplona con el pacto de los presupuestos para 2009. A finales de año UPN ha solicitado la baja o decretado la expulsión de concejales que han presentado moción de censura contra alcaldes del PSN-PSOE. Por otra parte, en los municipios cuyos órganos de gobierno se constituyeron bajo el pacto NABAI y PSN-PSOE se han producido diversas crisis, dando en algún caso, como Barañain, paso a un alcalde de UPN.

### **La amenaza terrorista de ETA**

La organización terrorista ETA ha seguido atentando en España, a pesar de las importantes operaciones policiales que han llevado a la detención de diversos miembros u personas de apoyo a dicha organización. En Navarra destaca el atentado realizado con un coche bomba en la Universidad de Navarra, donde se produjeron daños materiales pero sin ninguna víctima ni heridos graves. También en Navarra se ha procedido a la detención de presuntos miembros o personas de apoyo a ETA.

En todos estos casos la condena de las instituciones de Navarra y de los ciudadanos navarros ha sido firme, tanto rechazando los atentados y condenando las acciones violentas de ETA como también señalando que ETA no va a cambiar el status político de la Comunidad Foral de Navarra.

### **Otros asuntos**

Se ha producido la renovación de los órganos de dirección de Caja Navarra. Por ejemplo, el Parlamento de Navarra designó a cinco miembros de su Consejo General (BOPN núm. 39, de 29 de abril de 2008). Asimismo por el Parlamento y el Gobierno se han designado los miembros en representación para diversas instituciones o comisiones, entre los que destaca el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. También el Parlamento ha elevado al Senado la propuesta de dos Magistrados para el Tribunal Constitucional.

Finalmente, la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra ha aprobado por una amplísima mayoría (20 votos favorables de sus 21 miembros) la renovación del Convenio con el Ministerio de Defensa para el polígono de tiro.

### **Actividad legislativa**

En 2008 se han aprobado 22 leyes forales, es decir, cuatro leyes más que el año anterior, habiéndose incrementado la producción legislativa, bien es cierto que ello se debe principalmente a que este año 2008 se han aprobado tanto la Ley Fo-

ral de Presupuestos para 2008 como para 2009 con sendas leyes forales de acompañamiento que recogen las modificaciones tributarias correspondientes. No obstante su número, la mayoría de las leyes forales aprobadas son breves y de muy limitado alcance, tan es así que van dirigidas en muchos casos a la modificación de determinados aspectos aprobados en la anterior legislatura y que ahora son modificados por una nueva mayoría parlamentaria, de oposición al Gobierno, formada por PSN/PSOE, NABAI e IU. Sin embargo, conforme ha ido pasando el tiempo, principalmente tras las elecciones generales, el PSN/PSOE ha realizado una política de pactos con el Gobierno de UPN/CDN, ahora en minoría, a fin de lograr la aprobación de determinadas leyes forales, principalmente, las de índole presupuestaria, de reactivación económica y de medidas tributarias que han contado todas ellas con el pacto previo entre el Gobierno y el PSN/PSOE. El segundo semestre del año ha sido prolijo en la aprobación de medidas económicas que han tenido bien presente la crisis económica general, también incidente en Navarra, y han sido aprobadas con una gran mayoría a raíz de la posición de pacto del PSN/PSOE con el Gobierno de Navarra.

Por ello cabe diferenciar dos grandes grupos de leyes desde la perspectiva de la iniciativa parlamentaria. Por un lado los proyectos de ley foral presentados por el Gobierno de Navarra que se centran, principalmente, en medidas económicas, financieras y tributarias que son aprobadas con una gran mayoría dado que cuentan con el apoyo del PSN-PSOE. En ese grupo se encuentran las dos leyes presupuestarias aprobadas este año 2008, así como las leyes forales de medidas tributarias que las acompañan, la ley foral para la reactivación económica y las leyes forales sobre financiación municipal.

Por el contrario, la iniciativa parlamentaria se ha centrado en aspectos muy concretos destinados bien a modificar aspectos aprobados en la anterior legislatura por un gobierno con mayoría absoluta o bien dirigidas a impulsar la acción gubernamental en un determinado sentido. Así, cabe destacar la Ley Foral para modificar la mayoría de elección del Defensor del Pueblo, la relativa al derecho subjetivo de acceso a la vivienda, la modificación de la Ley Foral del Gobierno de Navarra y de su Presidente, la modificación de la Ley Foral de Salud y de la Ley Foral de garantías de espera en Atención Especializada.

Desde una perspectiva material, las leyes aprobadas en este año 2008 inciden en su mayor número sobre materias económicas, financieras y tributarias. Basta citar a este respecto la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 2008 y su Ley tributaria de acompañamiento (Ley Foral 2/2008, de 24 de enero), así como la Ley Foral 11/2008, de 2 de julio, que se limita a modificar un precepto de la Ley presupuestaria, la Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2009 y su respectiva Ley Foral tributaria de acompañamiento (Ley Foral 22/2008, de 24 de diciembre), a las que hay que añadir la Ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación económica y la Ley Foral 12/2008, de 2 de julio, de aprobación de las cuentas del ejercicio de 2006. Es en el segundo semestre del año cuando se aprueban las leyes más importantes para la lucha contra la crisis económica, desde una Ley Foral singular para ello la Ley Foral 18/2008, hasta la Ley Foral 21/2008 de Presupuestos Generales para 2009 que recoge diversas medidas presupuestarias en especial por medio de proyectos de inversión, así como tam-

bién su ley tributaria de acompañamiento que incide en dos aspectos importantes, como son la supresión del impuesto sobre el patrimonio y la rebaja de la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de sociedades para pequeñas y medianas empresas.

Muy cercana a la anterior materia se encuentra la de la financiación local, dado que la crisis financiera afecta también a las Administraciones Públicas, en especial a los entes locales. De nuevo aquí se produjo un pacto entre el Gobierno de Navarra y el PSN-PSOE. Por medio de las Leyes Forales 16/2008, de 24 de octubre y 19/2008, de 20 de diciembre, se establece la participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra (el Fondo de Participación de las Haciendas Locales), determinándose, por un lado, el reparto del denominado Fondo de Transferencias Corrientes (con un régimen singular para el Ayuntamiento de Pamplona y una fórmula de reparto para el resto de municipios) en la Ley Foral 19/2008 y, por otro, se fija el destino del Fondo de Transferencias de Capital mediante la Ley Foral 16/2008 que aprueba el Plan de Inversiones Locales para el próximo cuatrienio. De menor nivel es la Ley Foral 5/2008, de 25 de marzo, que se limita a autorizar una desafectación de bienes comunales de un municipio, en este caso, el de Lumbier.

Otra materia que ha recibido una especial atención ha sido la de incidencia social, incluyendo dentro de ella la salud y los servicios sociales. Son normalmente leyes muy breves y de iniciativa parlamentaria. Se incluyen en este apartado la Ley Foral 10/2008, de 30 de mayo, que modifica un artículo de la Ley Foral de Salud, la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, sobre garantías de espera en Atención Especializada y la Ley Foral 13/2008, de 2 de julio, de modificación de la Ley Foral de Carta de Derechos Sociales. Ya de iniciativa gubernamental son la Ley Foral 8/2008, de 30 de mayo, sobre la carrera profesional del personal de enfermería, largamente demandada por este colectivo para ser asimilado al personal médico, y la Ley Foral 20/2008, de 20 de noviembre, que introduce diversas reformas en la Ley Foral de Atención Farmacéutica en orden a la apertura de farmacias.

En el ámbito de la educación, resalta la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, que adecua este órgano a la nueva legislación estatal universitaria. En el ámbito no universitario, por un lado, encontramos la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de iniciativa parlamentaria, sobre gratuidad de los libros de texto y, por otro, la Ley Foral 17/2008, de 6 de noviembre, de iniciativa gubernamental, sobre prima de jubilación voluntaria del personal docente no universitario.

Las instituciones de Navarra han recibido diversas modificaciones, todas ellas a iniciativa parlamentaria. La primera de ellas, la Ley Foral 3/2008, de 21 de febrero, por la que se vuelve a exigir la mayoría de tres quintos para la elección del Defensor del Pueblo, que había sido rebajada a la mayoría absoluta en la anterior legislatura. La segunda, la Ley Foral 7/2008, de 19 de mayo, dirigida a retirar los tratamientos honoríficos de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Foral.

Finalmente, dos leyes se ocupan del urbanismo y la vivienda. La primera de ellas, la Ley Foral 4/2008 realiza una modificación muy concreta de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo en relación con las Normas Urba-

nísticas Comarcales a fin de mantener su vigencia hasta tanto sean sustituidas por los Planes de Ordenación Territorial. La segunda, la Ley Foral 9/2008, de 30 de mayo, ya de iniciativa parlamentaria, tiene como fin exigir al Gobierno la remisión de un proyecto de ley que reconozca el derecho subjetivo al acceso a la vivienda.

### **Decretos Forales Legislativos: textos refundidos y de armonización tributaria**

Mediante Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se procede a la derogación de la Ley Foral de 1998 con la incorporación de todas las modificaciones que durante diez años se han ido introduciendo respecto de este impuesto.

A lo largo del año 2008 se han publicado varios Decretos Forales de armonización tributaria: Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 1/2008, de 22 de enero sobre impuestos especiales; Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 2/2008, de 22 de enero, sobre el IVA; y Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 3/2008, de 26 de mayo, también sobre el IVA.

### **Actividad reglamentaria**

En este año 2008 la actividad reglamentaria tiene dos aspectos contrapuestos: por un lado, una gran abundancia de normas organizativas, en gran parte de modificación de la organización aprobada el año anterior tras la constitución del nuevo gobierno tras las elecciones de mayo de 2007; por otro, muy pocas normas reglamentarias sobre otros aspectos distintos de los puramente organizativos.

Dentro de la normativa organizativa destacan, en primer lugar, un elevado número de Decretos Forales destinadas a aprobar modificaciones de la estructura en diversos Departamentos del Gobierno de Navarra así como de los Estatutos de los Organismos Autónomos de la Administración Foral. Entre ellos cabe destacar el Decreto Foral 55/2008, de 26 de mayo, por el que se modifica la denominación en euskera del Instituto Navarro del Vasconce que pasa ahora a denominarse Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasconce.

En segundo lugar, se aprueban diversas normas en relación con nuevas Comisiones o Consejos que se crean en la Administración Foral: Decreto Foral 8/2008, de 18 de febrero, de creación de la Comisión de la Administración Electrónica, Decreto Foral 14/2008, de 10 de marzo, sobre la Comisión de Protección Civil, y Decreto Foral 116/2008, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo del Juego de Navarra.

En tercer lugar, cabe insertar en este epígrafe sobre organización otra serie de normas cercanas. Por un lado, el Decreto Foral 80/2008, de 30 de junio, sobre Inspección Educativa del Departamento de Educación, seguidamente, el Decreto Foral 77/2008, de 23 de junio, que modifica la normativa reglamentaria sobre símbolos de Navarra y, finalmente, el Decreto Foral 103/2008, de 20 de octubre, que modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Foral.

Fuera de la materia organizativa, los reglamentos aprobados son muy escasos y abordan materias muy diferentes entre sí. En primer término, cabe destacar por su importancia el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, donde se concretan las prestaciones que los ciudadanos tienen garantizadas, determinándose su alcance y los requisitos necesarios para obtenerlas.

Seguidamente, el Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, por el que se pone en marcha un aspecto esencial de la introducción de las nuevas tecnologías en la Administración Foral, puesto que aprueba el Registro General Electrónico de la Administración Foral, cuya puesta en funcionamiento se ha producido el día 15 de julio de 2008.

En tercer lugar, se aprueban dos reglamentos de desarrollo de sendas Leyes Forales. Por un lado, el Decreto Foral 89/2008, de 11 de agosto, desarrolla la Ley Foral de financiación de libros en la educación básica y, por otro, el Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de la Riqueza Territorial y Catastros.

En el ámbito educativo, el Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, aprueba el régimen de la formación profesional. Para el sector agrario, el Decreto Foral 81/2008, de 30 de junio, adecua el régimen de ayudas a las exigencias comunitarias con derogación parcial de la normativa precedente. Por su parte, el Decreto Foral 78/2008, de 30 de junio, modifica muy limitadamente la anterior regulación sobre procedimientos tributarios y silencio administrativo.

## Conflictividad y colaboración

En el año 2008 ha continuado la situación de colaboración con el Estado que se había recuperado en la segunda parte del año anterior. Así se ha consumado la retirada de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno y el Parlamento de Navarra contra la Ley de la Dependencia (BOE de 11 de febrero de 2008 y de 24 de marzo de 2008). En cambio, el Estado ha impugnado dos preceptos (arts. 15 y 16) de la Ley Foral de Patrimonio de Navarra, preceptos cuya suspensión inicial ha sido levantada por Auto del Tribunal Constitucional (BOE 30 de junio de 2008).

Los dos elementos conflictivos de este año 2008 pueden identificarse con la promesa electoral del Presidente Sr. Rodríguez Zapatero de los 400 euros y con la realización de las obras del tren de alta velocidad. La primera cuestión se ha solventado mediante acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el PSN-PSOE de efectuar dicha devolución por la vía fiscal. La segunda cuestión continúa aún presente a finales de año, toda vez que el Gobierno de la Nación no ha realizado un compromiso firme y concreto de inicio de las obras del tren de alta velocidad, a pesar de las reiteradas peticiones en este sentido que se le han dirigido desde Navarra.

Por otra parte, hay que señalar que la ruptura entre UPN y PP trae como causa la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, frente a los cuales UPN ha postulado la abstención de sus diputados y senadores y el PP el voto en contra. Esta posición de UPN le ha llevado a desligarse del PP y a que el diputa-



do y la senadora que ahora se mantienen dentro de UPN se haya abstenido en la votación de los presupuestos generales del Estado en el Congreso y en el Senado haya pactado con el PSOE la aceptación de diversas enmiendas a favor de la Comunidad Foral posicionándose en contra del veto que finalmente fue aprobado, lo que impidió la asunción de las enmiendas pactadas.

En el reciente Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, se da entrada en el mismo a los municipios de Navarra.

Durante el año 2008 no se ha celebrado ningún convenio de colaboración con el Estado.

No se ha producido ninguna reunión de la Junta de Transferencias, habiéndose constituido la representación de Navarra derivada de las elecciones del año pasado el día 1 de febrero de 2008, apuntándose como temas a negociar con el Estado las transferencias en materia de tráfico.

Por el Tribunal Constitucional no se han emitido sentencias que afecten directamente a Navarra. En cuanto a los recursos, cabe reiterar lo ya dicho de la retirada de los recursos contra la Ley de dependencia y la presentación por el Presidente del Gobierno de recurso contra la Ley Foral de Patrimonio.

En cuanto a las sentencias de los Tribunales, cabe destacar en primer término varias sentencias del Tribunal Supremo: Sentencia de 27 de diciembre de 2007 sobre competencias en materia de telecomunicaciones y Sentencia de 17 de diciembre de 2008 en la que se ratifica la anulación del Proyecto Atlante en materia de educación infantil y primaria. Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra se han dictado diversas sentencias de interés: Sentencia de 29 de febrero de 2008 por la que se anula el Decreto Foral 12/2007, de 12 de febrero, en materia de estatuto del personal de los cuerpos de médicos forenses, gestión procesal, administrativo y auxilio judicial al servicio de la Administración de Justicia, por entender que es competencia del Estado; Sentencias de 9 de octubre de 2008 y de 14 de noviembre de 2008 en las que se rechaza la objeción de conciencia respecto de la asignatura de Educación para la Ciudadanía; y Sentencia de 2 de octubre de 2008 sobre la vigencia del RAMINP en la que se cierra esta cuestión declarando que este Reglamento ha perdido materialmente su carácter de norma básica de aplicación directa en Navarra.

Finalmente, cabe referirse a las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca donde de nuevo el Pleno del Parlamento de Navarra de 23 de mayo de 2008 adopta un acuerdo contra la propuesta abierta de pacto político para la convivencia formulada por el lehendakari Sr. Ibarretxe, exigiendo que se respete la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

## Actividad institucional

La actividad institucional del año 2008 ha venido marcada por dos acontecimientos principales. Por un lado, los diversos pactos entre el PSN-PSOE y el Gobierno de Navarra y, por otro, la posición de UPN en relación con el Gobierno de la Nación que ha llevado a su separación total del PP que ha vuelto a refundar-

se en Navarra. De ello se deriva una situación de estabilidad institucional, porque el Gobierno ha conseguido aprobar sus grandes proyectos (presupuestos de 2008 y 2009, reformas tributarias, reactivación de la economía) con una gran mayoría parlamentaria. Sólo en algunos aspectos muy concretos y determinados la oposición parlamentaria de PSN-PSOE, NABAI e IU (ahora con mayoría absoluta de 26 escaños) ha conseguido sacar adelante determinadas proposiciones de ley foral y mociones y resoluciones. En ello ha sido determinante la posición del PSN-PSOE que ha decidido pactar y apoyar los proyectos del Gobierno de Navarra en aquellos asuntos que ha estimado más importantes para la Comunidad Foral.

Ejemplo paradigmático de esta situación ha sido la proposición de modificación de la Ley Foral del vascuence. En primer lugar contó con el apoyo del PSN-PSOE, pero su aprobación quedó frustrada por la ausencia de un parlamentario foral de NABAI en la votación final de mayoría absoluta, por lo que quedó rechazada la proposición. La presentación de una nueva proposición de ley foral en similares términos, tras haber sido tomada en consideración, no resultó sin embargo aprobada, dado que el texto fue rechazado por UPN, PSN-PSOE y CDN.

También es reflejo de esa situación de pacto el Plan de Inversiones acordado en abril de 2008 entre el Gobierno de Navarra el PSN-PSOE. Así el Parlamento de Navarra en sesión plenaria de 23 de mayo de 2008 aprobó el Plan Navarra 2012, de inversiones en dotaciones e infraestructuras públicas de Navarra en el período 2009-2011, que contó con la abstención de NABAI e IU.

En los días 6 y 7 de noviembre de 2008 se celebró el debate del estado de la Comunidad Foral, donde de nuevo se evidenció el pacto entre el Gobierno de Navarra y el PSN-PSOE y la posición de éste último diferente en algunos asuntos concretos. Así se aprobaron todas las propuestas presentadas por UPN (7) y PSN-PSOE (14). Por el contrario, sólo se aprobaron tres de las 51 propuestas presentadas por NABAI que contaron con el voto en contra de UPN y CDN y nueve de las 15 presentadas por IU con diversos resultados, aunque en su mayor parte no contaron con el voto de los partidos del Gobierno. Dentro de ellas destacan tres aspectos: a) la condena del terrorismo de ETA, fundamentalmente del atentado contra la Universidad de Navarra; b) la realización de infraestructuras por el Estado, principalmente el tren de alta velocidad y la cárcel; y c) la ejecución de inversiones y de determinadas políticas sociales.

La nueva configuración política de Navarra, en la que el Gobierno no cuenta con mayoría parlamentaria, ha provocado que diversas Proposiciones de ley foral hayan tenido éxito y se hayan convertido en Leyes Forales. Entre ellas cabe destacar las de reforma de la mayoría de elección del Defensor del Pueblo, la de la retirada de los tratamientos honoríficos del Gobierno y altos cargos de la Administración foral, la de salud y la de vivienda.

Por otra parte, el papel del Parlamento se ha visto reforzado tanto por esta situación de Gobierno con minoría parlamentaria como también por la aplicación del nuevo Reglamento aprobado en 2007 en el que se recogen aspectos destacados como las preguntas de máxima actualidad o el incremento de los días de sesión parlamentaria, que provocan un mayor protagonismo parlamentario.

Asimismo, el debate parlamentario ha sido muy variado y ha conseguido aprobar un gran número de resoluciones. Es preciso destacar que la gran mayoría de

las resoluciones van dirigidas al Gobierno de Navarra a fin de impulsar la acción de gobierno en cuestiones a veces muy concretas, resaltando los sectores sociales tales como sanidad y educación. Por su parte, la Junta de Portavoces ha incidido por medio de sus declaraciones políticas en temas de carácter internacional (Irán, Guatemala, Sáhara).

Dentro del debate parlamentario también se han producido diversas resoluciones de condena de las actuaciones terroristas, principalmente de los asesinatos cometidos por ETA durante 2008 y del atentado contra la Universidad de Navarra. Asimismo el Parlamento se ha posicionado en apoyo de la Policía Foral ante las amenazas de ETA.

En cuanto a las Comisiones especiales, sólo la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional ha celebrado diversas sesiones de trabajo en relación con el estado de los derechos humanos en diversas partes del mundo. Por otra parte, dentro de la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se ha creado una Ponencia para elaborar un informe sobre el cambio climático. En la Comisión de Educación se ha constituido una Ponencia para el estudio de los aspectos a considerar en la construcción y reforma de los centros educativos.

Por el Parlamento de Navarra se ha procedido a la aprobación del Plan Navarra 2012, de inversiones en dotaciones e infraestructuras públicas de Navarra en el período 2009-2011, que ha sido la guía de la elaboración de diversos proyectos de ley durante el segundo semestre de 2008 (BOPN núm. 49, de 29 de mayo de 2008) y del Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra (BOPN núm. 80, de 24 de septiembre de 2008).

Los informes de la Cámara de Comptos han dado lugar a diversas comparencias y debates parlamentarios. Así cabe destacar los siguientes: 1) sobre la operación de compra del 1% de acciones de Iberdrola por la Empresa Pública Sodena S. A.; 2) sobre dos celebraciones o exposiciones, como son la exposición «Navarra, un futuro entre todos» y el V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier; y 3) sobre la compraventa de suelo en las Cendeas de Cizur y Galar. La Cámara de Comptos ha aprobado el texto refundido de su reglamento económico-financiero (BOPN núm. 52, de 4 de junio de 2008).

El Consejo de Navarra ha realizado un total de 51 dictámenes, todos ellos dentro del ejercicio de sus funciones ordinarias, sin que quepa destacar este año ninguno de ellos.

En cuanto al Defensor del Pueblo, por un lado, el Parlamento de Navarra ha aprobado, mediante acuerdo de la Mesa de 27 de diciembre de 2007 (BON núm. 31, de 7 de marzo de 2008) una modificación de su Reglamento. En cuanto a su actividad el Defensor del Pueblo ha realizado diversos informes y sugerencias. Hay que destacar que en el año 2008 se ha producido un notable incremento en el número de quejas presentadas ante el mismo, siendo el primer grupo el relacionado con la función pública y el segundo el de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Finalmente, el Parlamento de Navarra ha elevado al Senado la propuesta de sendos candidatos para Magistrados del Tribunal Constitucional, en las personas de D. Francisco José Cobo Saenz y Don Manuel Pulido Quecedo.

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### Composición del Parlamento de Navarra por Grupos Parlamentarios y Agrupaciones Parlamentarias

Total Parlamentarios: 50

*Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro: 22*

*Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai: 12*

*Grupo Parlamentario Socialista: 12*

*Agrupación Parlamentaria de Convergencia de Demócratas de Navarra: 2*

*Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua: 2*

### Estructura del Gobierno

Presidente: Miguel Sanz Sesma

Vicepresidente 1º: Javier Caballero Martínez

Vicepresidente 2º: Alvaro Miranda Simavilla

Número de Consejerías: 12

*Consejería de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez*

*Consejería de Economía y Hacienda: Alvaro Miranda Simavilla*

*Consejería de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno: Alberto Catalán Higuera*

*Consejería de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday*

*Consejería de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea*

*Consejería de Salud: María Kutz Peironcey*

*Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria*

*Consejería de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo*

*Consejería de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón*

*Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones:* Laura Alba Cuadrado

*Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio:* José Carlos Esparza Sáez

*Consejería de Innovación, Empresa y Empleo:* José María Roig Aldasoro

## **Tipo de Gobierno**

*Por apoyo parlamentario:* Sin mayoría (24 escaños sobre 50)

*Partidos y número de Parlamentarios que le apoyan:* UPN (22) y CDN (2)

*Composición del Gobierno:* De coalición (UPN y CDN)

## **Cambios en el Gobierno**

Ninguno

## **Investidura, moción de censura y cuestión de confianza**

No se han producido

## **Mociones de reprobación**

Ninguna

## **Debates y resoluciones más importantes**

El debate más importante fue el del Estado de la Comunidad Foral, que se produjo los días 6 y 7 de noviembre de 2008. Las resoluciones fruto de este debate pueden verse en el BOPN núm. 102 de 14 de noviembre de 2008.

## **Reformas del Reglamento del Parlamento de Navarra**

Ninguna

## **Normas interpretativas y supletorias del Reglamento**

Normas sobre el desarrollo de las sesiones de trabajo de las Comisiones, aprobadas por Resolución de la Presidencia de 10 de marzo de 2008 (BOPN de 28 de marzo de 2008).

Normas para la constitución y funcionamiento de la Ponencia para la elaboración de un informe sobre Estudio y Propuesta para el Cambio Climático (BOPN núm. 21, de 4 de marzo de 2008) y normas de su funcionamiento (BOPN núm. 36, de 18 de abril de 2008).

Resolución de la Presidencia, de 12 de mayo de 2008, sobre los dictámenes negativos de las Comisiones en relación con los proyectos o proposiciones de Ley Foral ordinaria (BOPN núm. 44, de 12 de mayo de 2008).

Normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra (BOPN núm. 77, de 16 de septiembre de 2008).

### **Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo**

#### *Cámara de Comptos de Navarra*

De los numerosos informes que ha emitido cabe destacar los siguientes:

Sobre la operación de compra del 1% de acciones de Iberdrola por la empresa pública Sodena S. A.

Sobre Patrimonio Municipal del Suelo, 2004.

Sobre la exposición «Navarra, un futuro entre todos», realizada por la empresa pública Sodena S.A.

Sobre el V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier (ejercicios 2003-2006).

Sobre compraventa de suelo en las Cendeas de Cizur y Galar.

Sobre el funcionamiento y gestión del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra y de Células y Tejidos.

Sobre la situación y evolución de la Administración Foral (ejercicios 1996 y 2005).

#### **Consejo de Navarra**

Ha emitido un total de 51 dictámenes.

#### **Defensor del Pueblo**

En primer lugar, su informe anual referido al año 2007 puede verse publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 37, de 23 de abril de 2008. También ha realizado diversos informes especiales entre los que cabe destacar:

– sobre la actuación de las Administraciones Públicas de Navarra en materia de protección de menores (BOPN núm. 13-1, de 12 de febrero de 2008).

– sobre el silencio administrativo en la actividad urbanística. En particular, sobre la aprobación por silencio del planeamiento (BOPN núm. 24, de 11 de marzo de 2008).

– sobre la violencia en el ámbito de la Administración sanitaria (BOPN núm. 24, de 11 de marzo de 2008).

– sobre el sistema tributario foral de Navarra (BOPN núm. 34, de 15 de abril de 2008).

– sobre las competencias de los Concejos de Navarra (BOPN núm. 61, de 27 de junio de 2008).

– sobre el régimen jurídico de plazos preclusivos para la impugnación del silencio administrativo (BOPN núm. 75, de 11 de septiembre de 2008).

– sobre la situación de los menores extranjeros no acompañados en la Comunidad Foral de Navarra (BOPN núm. 89 de 16 de octubre de 2008).

Asimismo, el Defensor del Pueblo ha aprobado una Resolución relativa a la asignatura «Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos».